

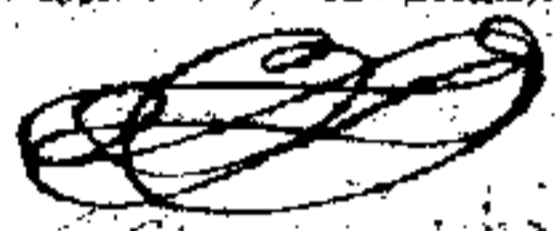


Ministerio tales repetidos, exhibir los fundamentos ultima-
mente sembrados en sus respectivos límites, pues de otra
manera no sería dable proceder a su calificación. - Que
lo que y siendo llegada la hora, se levantó la sesión. =

El Presidente El Secretario

Manuel Quintanilla

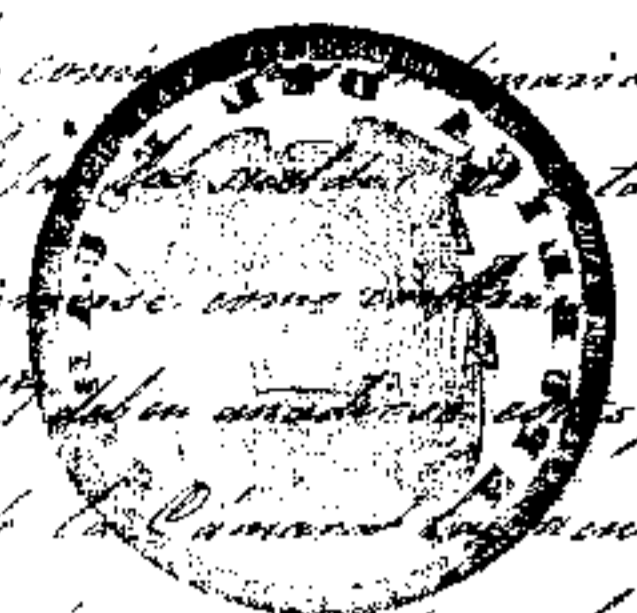
Pablo Herrera



Sesión del 11 de Setiembre

Abierta con los señores Presidente, Vicepresidente, Grupos
de la Torre, Justicia Moreno, Nobles (Juan José) Carbajal, So-
ledo, Asensio, Aguirre, Nobles (Scriba), Noya, Treviño
y Vallejo, se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior.
Se dio cuenta de una nota dirigida por el Presidente de la
República al Poder Judicial, acompañando el proyecto de
Código Civil, que se mandó a comparecer a la Comisión de legis-
lación, debiendo la Secretaría llevar el correspondiente Re-
cibo. En seguida se leyó el informe de la Comisión nombrada para
la revisión del Reglamento interior, y se aprobó con las siguientes
modificaciones hechas por la Comisión General: 1ª - que el art. 5.º
concluya en estas palabras: "en caso de empate decide la mayoría
si hubiere duda, lo decidirá la mayoría"; 2ª - que al art. 8.º deben
agregarse las siguientes palabras: "relativas a la Comisión de la
masa" nombrar con la Comisión de la masa, que se compondrá
del Presidente, Vicepresidente y Secretarios, siendo del Cuerpo, y
de un Senador nombrado por la Cámara, si el Secretario no fuere

del Consejo, los miembros que deban componer las comisiones, y las
empresarios? 3.^a - que el artículo 13 debe suprimirse como extraño a
la Constitución: 4.^a - que a los arts 16 y 17 deban agregarse estas pa-
labras: "según la prioridad de fechas, teniendo la Cámara la pre-
valencia de declarar la preferencia de un asunto a petición de cualquier
miembro de sus miembros?" 5.^a - que se agregue: "Para sus sesiones estas
palabras: "se reunirán los miembros de la Cámara con esta es-
trategia" 6.^a - que en el art. 16 se añadan las pa-
labras: "quien los voluntarios en las sesiones y necesarios?" 7.^a
que en el art. 18 se agregue al fin el artículo la mayoría de la Cámara
los permisos asistir a ellas. Sin este permiso los Ge-
nerales de Estado no podrán asistir a las sesiones;" y 8.^a
que en el último cap. se intercale el siguiente: "Se prohíbe
jurar en el local de las sesiones, aun en las horas de recesso."
El Sr. Acuña, con apoyo del Sr. García Moreno, hizo moción que
en el art. 87 se agregaran estas palabras: "prohibiéndose jurar en
las sesiones; y se aprobó con la adición propuesta por el Sr. Acuña
y apoyada por el Sr. García Moreno: que la prohibición se
estendiera a jurar en las proclamas serias y contrarias". - El
Sr. García Moreno con apoyo del Sr. Acuña, hizo moción para
que se modificara el art. 87 concebido en estos términos: "que los
proyectos de ley aprobados se dirijan a la Cámara Colegiada y
al Ejecutivo, uno por Mensajes, uno por Secretarías, y sometido
a discusión, después de un breve debate, el autor de ella
delira la segunda parte y se aprueba la primera, quedando
por consiguiente subsistente a esta Comisión: Los proyectos
de ley aprobados se dirijan a la Cámara Colegiada, uno
por Mensajes, uno por Secretarías". - En seguida el Sr.
Presidente observó que no habiéndose formulado hasta
ahora el sistema parlamentario que debían observar las
Cámaras cuando funcionaran en Congreso, era de absoluta





necesidad de tener este aviso; y con tal objeto se nombró a los señores Vallejo, Gomez de la Torre y Sarrion para que lo trabajasen de acuerdo con la Comision que en su parte nombra la H. Cámara de Representantes. Se nombra tambien una Comision compuesta de los honorables Curubajal y Arcaute, para que invitasen a esa Cámara a la formacion de aquel Reglamento. Luego se puso en discusion el informe de la Comision sesionada nombrada para examinar la cuenta del Sr. D. Pío Pico y fue aprobado. = Se comunicó el Mensaje del Poder Ejecutivo; e instruido que se presentasen nuevos Ministros del Interior y de Hacienda, espuso el Presidente que el Presidente de la Republica, despues de una sesion de deliberacion y con dictamen del Consejo de Gobierno, se habia visto en la necesidad de adoptar el proyecto de ley derogatoria de la libertad de estudios, y el decreto que concede al Don. Antonio Cornejo el privilegio de sacar agua para la hacienda de San Miguel en la provincia de Lerma. En lo que se expuso que tenia el honor de poner en manos del Presidente de la H. Cámara de Representantes, con la sancion constitucional; el decreto que dispone se marquen el papel con los sellos antiguos; el decreto sobre constancia de actuaciones en el puerto de Guayaquil; el que prescribe el modo de proceder en los juicios sumarios de contrabando; la Resolucion mandando se devuelva al Comodoro de San Francisco la parte de exportacion del finado Pabifera Sr. Antonio Cornejo; y la que dispone se el papel en billetes de credito de origen español a los herederos de Pedro Gomez Cornejo. = Lectura de los señores Ministros, despues de haberse contestado de estilo, se dio lectura a los informes de la Comision sesionada nombrada en esta misma sesion para que examinara los proyectos de las Asambleas electorales del presente año; y

1900 fueron edificados los Cuarteles principales, nombrados el 12 de Julio próximo pasado por el Sr. Gobernador de Lima, Alvarado, Simboriano, Cuevas, Barral, y Guadalupe, Guaymas y Pichincha, quedando en espera de la calificación del Senado de Lima para su inscripción en los registros de esta provincia. - Cerró lo que se presentó y a la hora se levantó la Sesión.



El Presidente

El Secretario

Man. Bustamante

Pablo Herrera

Sesión del 18 de Setiembre

Abierta con los h. h. Presidente, Vicepresidente, Gomez de la Torre, Garcia Moreno, Vallejo, Carrvajal, Aguirre Soledad, Nobles (Fosibio), Noga, Arcevalo, Nobles (Juan José) y Ferrero, se leyó y aprobó el acta de la sesión precedente. - Se anunció mensaje de la H. Cámara de Representantes, e introducidos los h. h. Ferrero y Vallejo, dijeron que esa H. Cámara había coincidido con la idea de nombrar una Comisión que asociada a la del Senado, trabajase el reglamento de debates para ambas Cámaras cuando funcionare en Congreso. Retirados los h. h. Mensajeros, después de haber recibido la contestación de estilo, se leyó un proyecto suscrito por trece Senadores, conminando a la justicia e insulto general a los que directa o indirectamente hayan tenido parte en resistir al Gobernador de Esmeraldas, D. n. Carlos Arz. El h. h. Arcevalo, con apoyo de los h. h. Nobles (Fosibio) y Garcia Moreno, hizo moción para que se declare urgente la discusión del proyecto, y habiendo sido aprobada,

